

FEMA ofrece asistencia para los sobrevivientes de la tormenta ocurrida en abril en Kentucky

Release Date: abril 29, 2025

FRANKFORT, Kentucky – La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ofrece una amplia variedad de ayudas a las personas afectadas por las tormentas severas ocurridas en abril en Kentucky. Se anima a todos los propietarios o inquilinos que hayan sufrido daños o pérdidas a presentar una solicitud. El dinero proporcionado por FEMA no tiene que ser reembolsado.

FEMA puede proporcionar dinero a los solicitantes elegibles para recibir ayuda con necesidades graves, pagar un alojamiento temporal, reparaciones a la vivienda y otras necesidades no cubiertas por el seguro.

La asistencia por desastre no es un sustituto del seguro y no puede compensar todas las pérdidas causadas por un desastre. La asistencia está destinada a satisfacer las necesidades básicas y complementar los esfuerzos de recuperación por desastre.

El dinero proporcionado por FEMA puede incluir:

- **Necesidades graves:** Dinero para adquirir artículos que salvan vidas y sostienen la vida, incluyendo agua, alimentos, primeros auxilios, recetas, fórmula infantil, suministros para la lactancia materna, pañales, suministros médicos consumibles, equipo médico duradero, artículos de higiene personal y combustible para el transporte.
- **Gastos para personas desplazadas:** Dinero para ayudar con las necesidades de vivienda si no puede regresar a su vivienda debido al desastre. El dinero se puede utilizar para alojarse en un hotel, con familiares y amigos u otras opciones mientras busca una unidad de alquiler.
- **Reparación o reemplazo de vivienda:** Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar su vivienda dañada por el desastre. El dinero también puede



FEMA

Page 1 of 3

ayudar con los daños preexistentes en partes de su vivienda donde el desastre causó más daños.

- **Asistencia para el alquiler:** Dinero que puede usar para alquilar una vivienda si es desplazado de su vivienda como consecuencia del desastre.
- **Propiedad personal:** Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar electrodomésticos, muebles de habitación y una computadora personal o familiar dañada por el desastre. Esto también puede incluir dinero para libros, uniformes, herramientas, computadoras adicionales y otros artículos necesarios para la escuela o el trabajo, incluido el trabajo por cuenta propia.
- **Cuido de niños:** Dinero para ayudar a pagar el aumento causado por el desastre en los gastos de cuidado de niños.
- **Transporte:** Dinero para ayudarle a reparar o reemplazar un vehículo dañado por el desastre cuando no tiene otro vehículo que pueda usar.
- **Gastos de mudanza y almacenamiento:** Dinero para ayudar a trasladar y almacenar propiedad personal en su vivienda para evitar que sufran daños adicionales, generalmente mientras hace reparaciones a su vivienda o se muda a un nuevo lugar como consecuencia del desastre.

Los solicitantes deben mantener su información de contacto actualizada en los registros de FEMA, ya que es posible que la agencia necesite programar una inspección a la vivienda u obtener información adicional.

Cómo solicitar asistencia de FEMA

Los sobrevivientes en los **condados Anderson, Butler, Carroll, Christian, Clark, Franklin, Hardin, Hopkins, Jessamine, McCracken, Mercer, Owen y Woodford** que sufrieron daños o pérdidas a causa de tormenta ocurrida el 2 de abril pueden solicitar asistencia federal por desastre bajo la declaración de desastre mayor **DR-4864** de varias maneras:

- En línea en DisasterAssistance.gov/es.
- Visite un Centro de Recuperación por Desastre. Para encontrar uno cercano, visite fema.gov/DRLocator (enlace en inglés) o envíe un mensaje de texto con la palabra "CENTRO" y un código postal al 43362 (por ejemplo: "CENTRO 29169").
- Utilice la [aplicación móvil de FEMA](#).
- Llame a la línea de ayuda de FEMA al 800-621-3362 todos los días de 7 a.m. a 10 p.m., hora del Este. La ayuda está disponible en múltiples idiomas. Si utiliza



FEMA

Page 2 of 3

un servicio de retransmisión, como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono con subtítulos u otro servicio, proporcione a FEMA su número para ese servicio.

Solicite por separado para cada desastre

Cuando se declaran dos o más desastres en el mismo estado, FEMA se asegura de que los sobrevivientes reciban toda la asistencia para la cual son elegibles y evita la duplicación de los beneficios federales. Los sobrevivientes de desastres afectados por múltiples desastres deben presentar una solicitud a FEMA por separado para cada desastre.

Al solicitar la asistencia de FEMA, asegúrese de especificar el daño y la fecha en que ocurrió para asegurarse de que está **solicitando el número de declaración correcto**.

- **DR-4860-KY** por las tormentas severas, vientos en línea recta, deslizamientos de tierra y lodo que ocurrieron del 14 de febrero al 7 de marzo. Los propietarios e inquilinos en los **condados Breathitt, Clay, Estill, Floyd, Harlan, Johnson, Knott, Lee, Leslie, Letcher, Martin, Owsley, Perry, Pike, Simpson y Woodford** pueden ser elegibles. La fecha límite para solicitar asistencia bajo el desastre DR-4860-KY es el 25 de mayo.
- **DR-4864-KY** por las tormentas severas, vientos en línea recta, tornados, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo que ocurrieron el 2 de abril y continúan. Los propietarios e inquilinos en los **condados Anderson, Butler, Carroll, Christian, Clark, Franklin, Hardin, Hopkins, Jessamine, McCracken, Mercer, Owen y Woodford** pueden ser elegibles. La fecha límite para solicitar asistencia bajo el desastre DR-4864-KY es de 60 días a partir de la fecha de la declaración presidencial.

Los propietarios de viviendas e inquilinos en el **condado Woodford** pueden ser elegibles para recibir asistencia federal bajo DR-4860-KY y/o DR-4864-KY. Si tuvo daños o pérdidas a la propiedad en el condado Woodford por el incidente mayor en febrero, y luego nuevamente por el incidente mayor en abril, deberá completar dos solicitudes de asistencia por desastre separadas.

Para más información sobre la recuperación de Kentucky tras las inundaciones visite www.fema.gov/es/disaster/4860 y www.fema.gov/es/disaster/4864. Siga la cuenta X de la Región 4 de FEMA en x.com/femaregion4.

